

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 034/97

ASUNTO:CONTABILIDAD - APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS DEL
BCB DE LA GESTION 1995.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Artículo 33 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

El Balance General y Estados Financieros de la gestión 1995.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad G.CON.I. N° 078/96 de 4 de marzo de 1996.

El Dictamen sobre los Estados Financieros, emitido por la Gerencia de Auditoría Interna el 22 de marzo de 1996.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 561/96 de 17 de junio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 54 inciso h) de la Ley del Banco Central de Bolivia, es atribución del Directorio aprobar los Estados Financieros de cada gestión.

Que los artículos 72, 73 y 75 de la citada Ley, determinan la forma en que se procederá a la distribución de las utilidades del Banco al cierre de cada ejercicio financiero anual.

Que el Tesoro General de la Nación mantiene con el Banco Central de Bolivia, entre otras, las siguientes obligaciones al 31 de diciembre de 1996:

- a) Letras del Tesoro "A" \$us540.450.066.44
- b) Letras del Tesoro "B" M.E. \$us200.000.000.00
- c) Letras del Tesoro "B" M.N. Bs 204.500.000.00

//2. R.D. N° 034/97

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar, con la opinión favorable de la Gerencia de Auditoría Interna y en base a la aprobación del anterior Directorio del Balance de 1994, los Estados Financieros del Banco Central de Bolivia al 31 de diciembre de 1995.

Artículo 2.-Autorizar la distribución del resultado positivo de la gestión 1995, de Bs206.506.311.03, de acuerdo al siguiente detalle:

A Reserva Legal (que representa el 25% de la utilidad)Bs 51.626.577.7ç5

A Reserva por ganancias netas de capital por operaciones de venta de títulos de renta fija del exteriorBs 9.482.728.60

A Reserva para cubrir pérdidas de líneas de desarrolloBs 72.698.502.34

TOTAL RESERVASBs133.807.808.69

REMANENTE DE UTILIDADBs 72.698.502.34

De las obligaciones del T.G.N. con el BCB, que figuran en el tercer párrafo de la parte considerativa de esta Resolución, el remanente antes citado amortizará la siguiente:

- Letras del Tesoro "B" M.N. Bs 72.698.502.34

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

7.I.97
